

Corrección de errores de la Resolución de 14 de octubre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Por Resolución de 14/10/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aprueba la convocatoria para el año 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Observado error en la redacción del texto de la convocatoria, este Vicerrectorado ha resuelto su modificación de la siguiente forma:

Donde dice:

1. Base quinta, artículo 5.2.:

.../...

Los solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a la titulación que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, titulación de Grado o equivalente, con posterioridad a las fechas que a continuación se indican.

.../...

Debe decir:

2. Base quinta, artículo 5.2.:

.../...

Los solicitantes de la modalidad c.1. Modalidad formación de personal investigador (F.P.I.) deberán haber concluido los estudios correspondientes a la titulación que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, titulación de Grado o equivalente, con posterioridad a las fechas que a continuación se indican.

.../...

Donde dice:

3. Base diecisiete, artículo 17.3:

.../...

El indicador financiero entendido como el volumen total previsto de gasto público resultante de la ejecución financiera, será de 3.701.294,44 euros de coste total elegible.

.../...


Debe decir:

4. Base diecisiete, artículo 17.3.:

.../...

El indicador financiero entendido como el volumen total previsto de gasto público resultante de la ejecución financiera, será de 5.018.907,91 euros de coste total elegible.

.../...

ID. DOCUMENTO	OMOb7ZsrEf		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		25-10-2024 13:51:23	
 OMOb7ZsrEf			

Donde dice:

5. Anexo 2.

.../...

Justificación de la Alineación con las áreas prioritarias y transversales de la ciencia establecidas por Horizonte Europa o por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3.

.../...

Debe decir:

6. Anexo 2.

.../...

Justificación de la Alineación con las áreas prioritarias y transversales de la ciencia establecidas por Horizonte Europa o por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3. La selección con las áreas del Horizonte Europa o por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3 son excluyentes, por lo que se deberá seleccionar únicamente una de las dos opciones.

.../...

Donde dice:

7. Anexo 2.

.../...

Áreas prioritarias de la ciencia establecidas por Horizonte Europa (60%)

1.Salud

- II.1/01. La salud a lo largo de la vida.
- II.1/02. Los factores determinantes de salud de tipo medioambiental y social.
- II.1/03. Las enfermedades no transmisibles y las enfermedades raras.
- II.1/04. Las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades asociadas a la pobreza y personas desatendidas
- II.1/05. Las herramientas, las tecnologías y las soluciones digitales para la salud y la asistencia, en particular la medicina personalizada
- II.1/06. Los sistemas de asistencia sanitaria

2.Cultura, creatividad y sociedad inclusiva


- II.2/01. La democracia y la gobernanza
- II.2/02. La cultura, el patrimonio cultural y la creatividad.
- II.2/03. Las transformaciones sociales y económicas.

1.Seguridad civil para la sociedad


- II.3/01. Las sociedades resilientes a las catástrofes
- II.3/02. La protección y la seguridad
- II.3/03. La ciberseguridad

2.Mundo digital, industria y espacio

- II.4/01. Las tecnologías de fabricación.
- II.4/02. Las tecnologías digitales clave, incluidas las tecnologías cuánticas.
- II.4/03. Las tecnologías facilitadoras emergentes.
- II.4/04. Los materiales avanzados
- II.4/05. La inteligencia artificial y la robótica.
- II.4/06. La próxima generación de Internet.
- II.4/07. La computación avanzada y los macrodatos
- II.4/08. Las industrias circulares.

ID. DOCUMENTO	OMOb7ZsrEf		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		25-10-2024 13:51:23	
 OMOb7ZsrEf			

- II.4/09. La industria limpia e hipocarbónica.
- II.4/10. El espacio, incluida la observación de la Tierra.
- 5.Clima, energía y movilidad
- II.5/01. La climatología y las soluciones.
- II.5/02. El suministro de energía.
- II.5/03. Los edificios e instalaciones industriales en la transición energética.
- II.5/04. Las comunidades y las ciudades.
- II.5/05. La competitividad industrial en el transporte.
- II.5/06. El transporte limpio, seguro y accesible y la movilidad
- II.5/07. La movilidad inteligente.
- II.5/08. El almacenamiento de la energía.
- 6.Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medioambiente
- II.6/01. La observación del medio ambiente.
- II.6/02. La biodiversidad y los recursos naturales.
- II.6/03. La agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.
- II.6/04. Los mares, los océanos y las aguas interiores.
- II.6/05. Los sistemas alimentarios.
- II.6/06. Sistemas de innovación biológicos en la bioeconomía de la Unión.
- II.06/07. Los sistemas circulares.
- 7.Acciones directas no nucleares del JRC: Conseguir pruebas científicas de alta calidad
- Áreas prioritarias de la ciencia establecidas por Horizonte Europa (60%) en pro de unas buenas políticas públicas eficientes y asequibles. Las nuevas iniciativas y propuestas de actos jurídicos de la Unión necesitan pruebas transparentes, completas y equilibradas que permitan concebirlas de manera razonable, al igual que para la ejecución de diversas medidas es necesario disponer de pruebas que permitan medirla y someterla a seguimiento. El JRC aporta a las políticas de la Unión pruebas científicas independientes y asistencia técnica a lo largo de todo el ciclo de actuación. El JRC concentra su investigación en las prioridades políticas de la Unión.
- II.07/01. Reforzar la base de conocimiento para la elaboración de políticas.
- II.07/02. Retos globales (sanidad; cultura, creatividad y sociedad inclusiva; seguridad civil para la sociedad; mundo digital, industria y espacio; clima, energía y movilidad; recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente).
- II.07/03. Innovación, desarrollo económico y competitividad.
- II.07/04. Excelencia Científica.
- II.07/05. Desarrollo territorial y apoyo a los Estados miembros y sus regiones.
- Área transversal Horizonte Europa
- 1. Ciencias Sociales y Humanidades.
- Áreas prioritarias de la ciencia establecidas por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3 (40%)
- 1. Sector agroalimentario
- 2. Turismo, cultura y patrimonio cultural
- 3. Industria en transición y servicios auxiliares
- 4. Sector aeronáutico
- 5. Salud y calidad de vida
- 6. Logística y movilidad inteligente
- 7. Transformación digital

ID. DOCUMENTO	OMOb7ZsrEf		Página: 3 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		25-10-2024 13:51:23	
 OMOb7ZsrEf			

- 8. Sostenibilidad y economía circular
- 9. Talento y emprendimiento
- 10. Internacionalización
- .../...

Debe decir:

- 8. Anexo 2.
- .../...

Áreas prioritarias de la ciencia establecidas por Horizonte Europa (60%)

1. Salud

- II.1/01. La salud a lo largo de la vida.
- II.1/02. Los factores determinantes de salud de tipo medioambiental y social.
- II.1/03. Las enfermedades no transmisibles y las enfermedades raras.
- II.1/04. Las enfermedades infecciosas, incluidas las enfermedades asociadas a la pobreza y personas desatendidas
- II.1/05. Las herramientas, las tecnologías y las soluciones digitales para la salud y la asistencia, en particular la medicina personalizada
- II.1/06. Los sistemas de asistencia sanitaria
- II.1/07. Complementariedad de las CSH en el ámbito de la salud.

2. Cultura, creatividad y sociedad inclusiva

- II.2/01. La democracia y la gobernanza
- II.2/02. La cultura, el patrimonio cultural y la creatividad.
- II.2/03. Las transformaciones sociales y económicas.
- II.2/08. Complementariedad de las CSH en el ámbito de la cultura, creatividad y sociedad inclusiva.

3. Seguridad civil para la sociedad


- II.3/01. Las sociedades resilientes a las catástrofes
- II.3/02. La protección y la seguridad
- II.3/03. La ciberseguridad
- II.3/04. Complementariedad de las CSH en el ámbito de la seguridad civil para la sociedad

4. Mundo digital, industria y espacio

- II.4/01. Las tecnologías de fabricación.
- II.4/02. Las tecnologías digitales clave, incluidas las tecnologías cuánticas.
- II.4/03. Las tecnologías facilitadoras emergentes.
- II.4/04. Los materiales avanzados
- II.4/05. La inteligencia artificial y la robótica.
- II.4/06. La próxima generación de Internet.
- II.4/07. La computación avanzada y los macrodatos
- II.4/08. Las industrias circulares.
- II.4/09. La industria limpia e hipocarbónica.
- II.4/10. El espacio, incluida la observación de la Tierra.
- II.4/11. Complementariedad de las CSH en el ámbito del mundo digital, industria y espacio.

5. Clima, energía y movilidad

- II.5/01. La climatología y las soluciones.
- II.5/02. El suministro de energía.
- II.5/03. Los edificios e instalaciones industriales en la transición energética.

ID. DOCUMENTO	OMOb7ZsrEf		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		25-10-2024 13:51:23	
 OMOb7ZsrEf			

- II.5/04. Las comunidades y las ciudades.
 - II.5/05. La competitividad industrial en el transporte.
 - II.5/06. El transporte limpio, seguro y accesible y la movilidad
 - II.5/07. La movilidad inteligente.
 - II.5/08. El almacenamiento de la energía.
 - II.5/09. Complementariedad de las CSH en el ámbito del clima, energía y movilidad.
- 6. Recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medioambiente**
- II.6/01. La observación del medio ambiente.
 - II.6/02. La biodiversidad y los recursos naturales.
 - II.6/03. La agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.
 - II.6/04. Los mares, los océanos y las aguas interiores.
 - II.6/05. Los sistemas alimentarios.
 - II.6/06. Sistemas de innovación biológicos en la bioeconomía de la Unión.
 - II.6/07. Los sistemas circulares.
 - II.6/08. Complementariedad de las CSH en el ámbito de los recursos alimentarios, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente.

Áreas prioritarias de la ciencia establecidas por la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha S3 (40%)

1. Sector agroalimentario

- S3.1.a) Modernización de procesos.
- S3.1.b) Diversificación de productos.
- S3.1.c) Mejora de la tecnología, envasado y vida útil.
- S3.1.d) Investigación de compuestos provechosos.
- S3.1.e) Investigación e innovación del agua.
- S3.1.f) Economía circular.

2. Turismo, cultura y patrimonio cultural


- S3.2.a) Turismo cultural.
- S3.2.b) Turismo cinegético.
- S3.2.c) Turismo de naturaleza.
- S3.2.d) Enoturismo.
- S3.2.e) Turismo de idiomas
- S3.2.f) Nuevos modelos de mercado.
- S3.2.g) Interacción entre sectores.

3. Industria en transición y servicios auxiliares

- S3.3.a) Reutilización de residuos.
- S3.3.b) Materiales compuestos: incorporación de materiales empleados en otros sectores tecnológicamente avanzados.
- S3.3.c) Implantación de tecnologías y nanotecnologías empleadas en otros sectores tecnológicamente avanzados.
- S3.3.d) Innovación en los procesos, en la organización de la producción y en los productos.

4. Sector aeronáutico

- S3. 4.a) Innovación en el diseño y fabricación de estructura de aviones de materiales compuestos, y utillaje especializado

ID. DOCUMENTO	OMOb7ZsrEf		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		25-10-2024 13:51:23	
 OMOb7ZsrEf			

- S3.4.b) Innovación en los procesos, en la organización de la producción, y en los productos
- S3.4.c) Mayor acercamiento al ámbito universitario.
- S3.4.d) Fin de vida y desmantelamiento.
- 5. Salud y calidad de vida**
- S3. 5.a) Mayor cooperación con el sector privado.
- S3.5.b) Apuesta por la Compra Pública Innovadora (CPI).
- S3.5.c) Actividades dirigidas a una sociedad más saludable
- 6. Logística y movilidad inteligente**
- S3.6.a) Reducción de emisiones.
- S3.6.b) Movilidad eléctrica en las ciudades

ÁREAS TRANSVERSALES S3

A. Transformación digital

- S3.A.a) Digitalización de la Administración Pública.
- S3.A.b) Redes de acceso de nueva generación.
- S3.A.c) Acceso total de los territorios.
- S3.A.d) Formación y emprendimiento digital.

B. Sostenibilidad y economía circular

- S3.B.a) Investigación e innovación en materiales y procesos.
- S3.B.b) Modelo energético renovable.
- S3.B.c) Contratación pública verde, sostenible o innovadora.
- S3.B.d) Territorios circulares.
- S3.B.e) Hidrógeno verde.

C. Talento y emprendimiento

- S3.C.a) Retención del talento en etapas tempranas de la educación.
- S3.C.b) Atracción y recuperación del talento fugado.
- S3.C.c) Apoyo al inicio de actividad, desarrollo y consolidación de la actividad económica.
- S3.C.d) Fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

D. Internacionalización

- S3.D.a) Desarrollo internacional de sectores estratégicos para la región.
- S3.D.b) Potenciar la competitividad internacional de las empresas regionales.
- S3.D.c) Formación en materia de internacionalización.
- S3.D.d) Captación de inversión extranjera.

.../...


Albacete, 25 de octubre de 2024

El Rector

P.D.: (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

El Vicerrector de Política Científica

ANTONIO MAS LÓPEZ

ID. DOCUMENTO	OMOb7ZsrEf		Página: 6 / 6
FIRMADO POR	MAS LOPEZ ANTONIO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		25-10-2024 13:51:23	
 OMOb7ZsrEf			